Uribia, 04 de mayo de 2026.

Doctor
DANNY BLADIMIR DELUQUE CAMPO
Secretario de Salud Municipal
E. S. D.

Ref: Entrega de ***primer*** Informe Técnico de Actividades.

Cordial saludo.

Por medio del presente hago entrega de las actividades correspondientes al ***primer*** Informe Técnico, **MC-054-2026 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL EN APOYO A LA GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA EN SALUD PUBLICA EN LAS ACCIONES DE SALUD AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE URIBIA VIGENCIA 2026 – DENTRO DEL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA A CARGO DE LA SECRETARIA DE SALUD PARA LA VIGENCIA 2026 EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA T-302 DE 2017 EN EL MUNICIPIO DE URIBIA**, durante el tiempo comprendido del 27 de marzo al 31 de marzo de la presente anualidad.

Atentamente,

VANHOFF MEDERO VALDEBLANQUEZ
C.C. 84.066.506 de Uribia la Guajira.
Ingeniero del Medio Ambiente.
Contratista

INFORME TÉCNICO DE ACTIVIDADES No. 01

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL	MC-054-2026
CONTRATITA	Nombre: VANHOFF MEDERO VALDEBLANQUEZ
	Identificación: 84.066.506
	Profesión: INGENIERO DEL MEDIO AMBIENTE
	Celular: 3042678949
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL EN APOYO A LA GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA EN SALUD PUBLICA EN LAS ACCIONES DE SALUD AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE URIBIA VIGENCIA 2026 – DENTRO DEL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA A CARGO DE LA SECRETARIA DE SALUD PARA LA VIGENCIA 2026 EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA T-302 DE 2017 EN EL MUNICIPIO DE URIBIA
PLAZO DE EJECUCIÓN	NUEVE (9) MESES Y CINCO (5) DIAS CALENDARIO
VALOR DEL CONTRATO	CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS ($ 40.360.830,00). M/L.
SUPERVISOR	DANNY BLADIMIR DELUQUE CAMPO C.C No.17 825 938 URIBIA, LA GUAJIRA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	27 DE MARZO DE 2026
FECHA DE INICIACIÓN	27 DE MARZO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2026

FORMA DE PAGO

PAGOS	PERIODICIDAD	VALOR
Primer pago	Al vencimiento de los cinco (5) primeros días de ejecución contractual	Setecientos treinta y tres mil ochocientos treinta pesos ($ 733.830,00) M/L.
Segundo pago	Al vencimiento del mes de abril del 2026	Cuatro millones cuatrocientos tres mil pesos ($ 4.403.000,00) M/L.
Tercer pago	Al vencimiento del mes de mayo del 2026	Cuatro millones cuatrocientos tres mil pesos ($ 4.403.000,00) M/L.

Cuarto pago	Al vencimiento del mes de junio del 2026	Cuatro millones cuatrocientos tres mil pesos ($ 4.403.000,00) M/L.
Quinto pago	Al vencimiento del mes de julio del 2026	Cuatro millones cuatrocientos tres mil pesos ($ 4.403.000,00) M/L.
Sexto pago	Al vencimiento del mes de agosto del 2026	Cuatro millones cuatrocientos tres mil pesos ($ 4.403.000,00) M/L.
Séptimo pago	Al vencimiento del mes de septiembre del 2026	Cuatro millones cuatrocientos tres mil pesos ($ 4.403.000,00) M/L.
Octavo pago	Al vencimiento del mes de octubre del 2026	Cuatro millones cuatrocientos tres mil pesos ($ 4.403.000,00) M/L.
Noveno pago	Al vencimiento del mes de noviembre del 2026	Cuatro millones cuatrocientos tres mil pesos ($ 4.403.000,00) M/L.
Décimo pago	Al vencimiento del mes de diciembre del 2026	Cuatro millones cuatrocientos tres mil pesos ($ 4.403.000,00) M/L.

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL ADICIÓN	**CONCEPTO**	**NUM.**	**FECHA**	**RUBRO**	**VALOR**
	CDP	127003	27/01/2026	2.3.2.02.02.009	$ 1.562.240.000,00
	RP	327003	27/03/2026		$ 40.360.830,00
FECHA DE PRESENTACIÓN DE INFORME	PARCIAL N° 01				
	FECHA: 04 DE MAYO DE 2026				

De conformidad al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES **MC-054-2026**, en mi condición de contratista, presento a continuación el informe de avance parcial de las actividades desarrolladas durante el período del contrato comprendido entre el 27 de marzo al 31 de marzo de 2026, de acuerdo con las obligaciones señaladas en el contrato antes descrito.

PRESENTACIÓN

El presente informe evidencia las acciones realizadas durante los días 27 de marzo al 31 de marzo de 2026 en cumplimiento del contrato **MC-054-2026** cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL EN APOYO A LA GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA EN SALUD PUBLICA EN LAS ACCIONES DE SALUD AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE URIBIA VIGENCIA 2026 – DENTRO DEL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA A CARGO DE LA SECRETARIA DE SALUD PARA LA VIGENCIA 2026 EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA T-302 DE 2017 EN EL MUNICIPIO DE URIBIA; Realizando las actividades requeridas según PAS 2026.

Salud ambiental realiza actividades según el CONPES 3550 de 2008, el cual dicta la Política integral de salud ambiental **PISA,** definiendo los Instrumentos de política y normatividad para la implantación del modelo de gestión integral de salud ambiental, Instrumentos de planificación y espacios de participación comunitaria activos, dinámicos y con capacidad de decisión, Sistema Nacional de Inspección Vigilancia y Control - IVC basado en el modelo integral de salud ambiental, y la Estrategia de entornos saludables para implantar e incluir el tema de salud ambiental, desde la competencia territorial que corresponde para el municipio de Uribia; Es así que las actividades en Salud Ambiental realizadas identifican la salud humana, la calidad de vida y el bienestar social, los cuales son determinados por factores ambientales, físicos, químicos, biológicos, sociales y psico-sociales, evidenciando la relación entre la salud y el ambiente.

La Constitución Política de Colombia en su articulo ARTICULO 79: establece que **“**todas las personas tienen *derecho a gozar de un ambiente sano, la ley garantizara la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo”,* razón por

la cual la articulación que se realiza con las entidades privadas y públicas, busca dar solución a las problemáticas identificadas aunando esfuerzos desde la competencia de cada actor.

INTRODUCCIÓN

El presente informe técnico detalla la ejecución inicial de las actividades desarrolladas en el marco del contrato de prestación de servicios profesionales **MC-054-2026**, cuyo objeto es el apoyo a la gobernabilidad y gobernanza en salud pública dentro del municipio de Uribia. Este reporte cubre específicamente el periodo comprendido entre el **27 de marzo y el 31 de marzo de 2026**, documentando el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Acción en Salud (PAS) de la actual vigencia.

A través de este documento, se describen de manera detallada cuatro líneas de acción fundamentales, ejecutadas durante la primera semana de actividades:

1. **Identificación de riesgos sanitarios:** La inspección y capacitación técnica dirigida a vendedores de productos pesqueros en puntos críticos de Uribia para prevenir Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETA).
2. **Control de contaminación auditiva:** La actualización de la base de datos de establecimientos públicos (discotecas, billares y estancos) para el seguimiento de la generación de ruido ambiental.
3. **Fortalecimiento institucional:** La participación y socialización de normativas de salud ambiental con el equipo de la Secretaría de Salud Municipal para mejorar la articulación transectorial.
4. **Gestión de vigilancia sanitaria:** El registro y trámite de solicitudes de inspección (IVC) para conceptos sanitarios de bodegas de alimentos y operadores locales.

Con la entrega de este informe, se busca proporcionar las evidencias técnicas y fotográficas que sustentan el avance físico del contrato y el fortalecimiento de la autoridad sanitaria en el municipio.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Promover la Salud Ambiental para la disminución de los factores de riesgos ambientales y mejoramiento de la calidad de vida de la población en el Municipio de Uribia, realizando acciones para lograr la implementación articulada de políticas en temas de saneamiento y entornos saludables en cumplimiento del contrato de prestación de servicios **MC-054-2026**.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Realizar las actividades programadas en Salud Ambiental en el municipio de Uribia, durante el periodo comprendido del día **27 de marzo al 31 de marzo de 2026**, en cumplimiento del contrato **MC-054-2026**.
- Ejecutar el 100% del Plan de capacitación intersectorial de salud ambiental teniendo en cuenta las normas de bioseguridad vigentes
- Actualizar una (1) Base de Datos de los Establecimientos Públicos (Discotecas, Billares, Estaderos) presentes en el municipio que conlleven a la generación de ruido.
- Socialización de las actividades a desarrollar desde salud ambiental
- Las demás que se le asignen.

JUSTIFICACIÓN

El desarrollo e implementación de acciones y estrategias en Salud Ambiental, son reglamentadas por normas sanitarias como la ley 9 de 1979, la resolución 2674 de 2013 entre otras, todas dirigidas al cumplimiento de medidas sanitarias para la prevención de enfermedades; las políticas que direccionan estas estrategias, se deben articular como se establece en el CONPES 3550 de 2018, definiendo la creación de espacios para la debida participación ciudadana y su articulación eficaz y alcanzar de manera integral la prevención y mitigación de enfermedades.

VANHOFF MEDERO VALDEBLANQUEZ presenta el informe de actividades **No. 01**, según **MC-054-2026**; con objeto **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL EN APOYO A LA GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA EN SALUD PUBLICA EN LAS ACCIONES DE SALUD AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE URIBIA VIGENCIA 2026 – DENTRO DEL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA A CARGO DE LA SECRETARIA DE SALUD PARA LA VIGENCIA 2026 EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA T-302 DE 2017 EN EL MUNICIPIO DE URIBIA,** y según documento de aceptación de oferta establece 19 obligaciones, con un plazo de ejecución de nueve (9) meses y cinco (5) días calendario.

Según el cronograma a desarrollar, se deben realizar acciones mes a mes para dar cumplimiento al plan de acción en salud (PAS), las cuales se estarán evaluando trimestralmente, para dar cumplimiento a las metas en salud pública para el municipio de Uribia, y las conferidas por la superintendencia en salud; Como producto de lo mencionado, se realizan las actividades respectivas, las cuales son presentadas en este informe para su evaluación, generando los archivos digitales necesarios para evidenciar las acciones realizadas.

MARCO LEGAL

Constitución Política de Colombia	Carta magna de la República de Colombia.
Ley 100 del 1.993	Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones.
Resolución 0412 de 2.000	Por la cual se establecen las actividades, procedimientos e intervenciones de demanda inducida y obligatorio cumplimiento y se adoptan las normas técnicas y guías de atención para el desarrollo de las acciones de protección específica y detección temprana y la atención de enfermedades de interés en salud
Resolución 3384 de 2.000	Sistema de Fortalecimiento a la Gestión de las Aseguradoras.
Ley 715 del 2.001	Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.
RESOLUCION No 1035 de 2022	Por la cual se adopta el **PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA 2022 – 2031**
Resolución 0425 del 2.008	Por la cual se define la metodología para la elaboración, ejecución, seguimiento, evaluación, y control del Plan de Salud Territorial, y las acciones que integran el plan de Salud.
Resolución 518 de 2015	Por la cual se dictan disposiciones en relación con la Gestión de la Salud Pública y se establecen directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas.
Conpes 3550 de 2008	Lineamientos para la formulación de la política integral de salud ambiental.
Decreto 3202 de 2016	Rutas Integral de Atención en Salud para población con riesgos o presencias de enfermedades y

	accidentes relacionados con el medio ambiente.
Resolución 385 del 12 de marzo de 2020	Emergencia sanitaria por causa del SARS-CoV-2 (COVID-19
Resolución 2626 de 2019	Modelo de Acción Integral Territorial (**MAITE**), es el nuevo marco operacional de la Política de Atención Integral en Salud (PAIS), y constituye el instrumento de gestión para mejorar las condiciones de salud de la población a través de acciones coordinadas entre los agentes del sistema de salud
Resolución 2117 de 2010	Requisitos para la apertura y funcionamiento de los establecimientos que ofrecen servicio de estética ornamental tales como, barberías, peluquerías, escuelas de formación de estilistas y manicuristas, salas de belleza y afines y se dictan otras disposiciones.
Resolución 2674 de 2013	Establece los requisitos sanitarios que deben cumplir las personas naturales y/o jurídicas que ejercen actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y materias primas de alimentos y los requisitos para la notificación, permiso o registro sanitario de los alimentos, según el riesgo en salud publica, con el fin de proteger la vida y la salud de las personas.

ACTIVIDADES PROGRAMADAS DURANTE EL MES DEL 27 DE MARZO AL 31 DE MARZO DEL 2026.

EJE ESTRATEGICO: SALUD AMBIENTAL					
ITEM	**ACTIVIDAD**	**CANTIDAD PROGRAMADA EN EL PERIODO DEL CONTRATO**	**ACTIVIDAD EJECUTADA EN EL MES**	**% DE AVANCE**	**FECHA DE EJECUCION**
1	Ejecutar el 100% del Plan de capacitación intersectorial de salud ambiental teniendo en cuenta las normas de bioseguridad vigentes	100%	100%	100%	31 de marzo de 2026.
2	Actualizar una (1) Base de Datos de los Establecimientos Públicos (Discotecas, Billares, Estaderos) presentes en el municipio que conlleven a la generación de ruido.	1	1	100%	31 de marzo de 2026.
3	Socialización de las actividades a desarrollar	1	1	100%	30 de marzo de 2026
4	Las demás que se le asignen	100%	100%	100%	31 de marzo de 2026

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS DURANTE EL 27 DE MARZO AL 31 DE MARZO DEL 2026.

1. **Plan de capacitación intersectorial de salud ambiental teniendo en cuenta las normas de bioseguridad vigentes.**

OBJETIVO:
Identificar condiciones de riesgo sanitario asociadas a la manipulación, conservación y comercialización de productos pesqueros.

LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD
Uribia, puestos de venta de pescado, Frente al Hospital de Uribia, Puente La Florida, Plaza de Mercado La Florida.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
El día 31 de marzo de 2026, desde las 7:00 am hasta las 9:30 am, El equipo de Salud Ambiental y Estilos de Vida Saludable de la Secretaría de Salud del municipio de Uribia en articulación con la Secretaria de Gobierno y su oficina de precios, pesos y medidas, visitaron los vendedores artesanales y pesqueras ubicados al frente del hospital, en el puente la florida, y la plaza de mercado la florida, para Identificar condiciones de riesgo sanitario asociadas a la manipulación, conservación y comercialización de productos pesqueros y socializar las medidas para prevención de ETA (enfermedades transmitidas por alimentos); El entorno laboral informal como componente de la EES, requiere generar espacios de participación para disminuir riesgos a la salud.

Durante el recorrido se verificaron las condiciones sanitarias de los puestos de venta, la inocuidad y temperatura de conservación del producto, el estado de los utensilios y superficies de trabajo, las prácticas de higiene de los manipuladores, el manejo de residuos sólidos y líquidos y la documentación de habilitación ante la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP).

Adicionalmente, el encargado de la oficina de precios, pesos y medidas indago acerca de los precios que se están ofreciendo por el producto vendido, y en la cual se evidencia una especulación en los precios que dan las pesqueras y los vendedores informales, las condiciones metrológicas de las balanzas utilizadas para el pesaje del producto, se estará programando para evaluar la relación de precios, pesos y medidas.
Se realizó socialización directa con los vendedores sobre las principales medidas para la prevención de ETA: conservación en frío, lavado y desinfección de utensilios, uso de superficies impermeables, manejo adecuado de residuos, higiene personal y la importancia de la formalización ante la AUNAP.

HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES:

N°	HALLAZGO OBSERVADO	NORMATIVA RELACIONADA	MEDIDA / RECOMENDACIÓN
1	Superficies de corte, no son lavables, porosas y con acumulación de materia orgánica, sangre y residuos	Res. 2674/2013 Art. 9 num. 4	Reemplazar por tabla de polietileno de alta densidad (preferiblemente blanca). Se debe lavar y desinfectar entre cada uso.
2	Utensilios de corte (cuchillos) con oxidación, sin mango sanitario y almacenados directamente sobre las superficies contaminadas	Res. 2674/2013 Art. 8, 9 num 1,	Adquirir cuchillos con mango de material impermeable (plástico/goma). Lavar y desinfectar con agua clorada entre usos.
3	Balanzas (romanas) con óxido, humedad acumulada y residuos de producto. Platos de pesaje sin limpieza evidente	Res. 2674/2013 Art. 8, 9 num 1, Decreto 3075/1997 art 10, 11.	Lavar platos de pesaje antes y después de cada jornada. Verificar calibración ante la Secretaría de Gobierno (Pesos y Medidas).
4	Ausencia de sistema de conservación en frío adecuado: el producto se expone directamente al ambiente sin hielo suficiente en varios puestos	Res. 2674/2013 Art. 30 paragrafo 1 - Codex CAC/RCP 52-2003, Sección 18 (Venta al por menor) y Sección 4.	Mantener el producto a temperaturas ≤4°C. Uso obligatorio de nevera de icopor con hielo en cantidad suficiente durante toda la jornada.
5	Presencia de insectos (moscas) en contacto directo con el producto expuesto en varios puestos visitados	Res. 2674/2013	Cubrir el producto con malla cuando no se esté manipulando. Implementar prácticas de saneamiento básico del área.
6	Residuos sólidos y líquidos (vísceras, escamas, sanguaza) se observan escamas dispuestas en el suelo, la sanguaza permanece en las cabas y es desechada en otro lugar lejos del sitio de venta, y las vísceras se depositan en recipientes sin tapa, generando focos de contaminación y vectores.	Ley 9/1979 Art. 14, 26.	El vendedor artesanal tiene la responsabilidad de disponer todos los residuos generados en un sitio lejos del sitio de venta y lejos de viviendas o zonas habitadas. Usar recipientes con tapa para residuos durante la jornada. Entregar residuos orgánicos en la ruta de recolección municipal.
7	Vendedores sin carné de formalización AUNAP vigente o sin conocimiento del requisito de salvoconducto para movilización de más de 50 kg	Res. AUNAP 1553/2023 Arts. 3 y 6 · Ley 2268/2022 Art. 11 (el portador del carnet podrá acceder a beneficios sociales)	Orientar a los vendedores sobre el proceso de formalización ante la AUNAP Regional y la obtención del carné o salvoconducto según corresponda.

La actividad evidenció que la mayoría de los vendedores artesanales de pescado visitados presentan deficiencias sanitarias de base relacionadas con la infraestructura del puesto de venta, los utensilios de corte y el sistema de conservación del producto, que constituyen factores de riesgo para la transmisión de enfermedades de origen alimentario.

La socialización realizada fue receptiva por parte de la comunidad vendedora, que demostró disposición para mejorar sus prácticas.

Se requiere continuidad en las acciones de inspección, asistencia técnica y formalización para lograr mejoras sostenibles en las condiciones sanitarias del comercio de pescado en el municipio.

ANEXO:

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS.





2. **Actualizar una (1) Base de Datos de los Establecimientos Públicos (Discotecas, Billares, Estaderos) presentes en el municipio que conlleven a la generación de ruido.**

OBJETIVO:
Tener una información oportuna para realizar seguimiento y control ante la posible generación de ruido.

LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD
Uribia, secretaria de salud.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
El día 31 de marzo de 2026, se actualiza la base de datos de los establecimientos públicos que generan ruido (discotecas, billares, estaderos); el documento de la SSDG "DIAGNÓSTICO DE LAS CONDICIONES SANITARIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE URIBIA, QUE CONTEMPLA LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL 2023" realizadas en el municipio, recopila, tabula, y analiza las visitas realizadas a los establecimientos de interés sanitario, y es el documento utilizado para actualizar la base de datos referenciada, además de la información que como autoridad sanitaria municipal ha logrado compilar, producto de la articulación con SECRETARIA DE GOBIERNO, INSPECCION DE POLICIA, y POLICIA NACIONAL en marco del control de legalidad; esta información será utilizada realizar el respectivo control de ruido en las visitas de seguimiento a discotecas, billares y estaderos; igualmente estas acciones buscan disminuir los factores de riesgo que se estén presentado por la contaminación auditiva y actuar anticipadamente ante las posibles quejas y reclamos por parte de la ciudadanía.

30 establecimientos hacen parte de este listado, entre BILLARES, DISCOTECAS Y ESTANCOS.

Dentro del municipio existen otros tipos de establecimientos donde no se expenden bebidas alcohólicas, y donde se estarán visitando para el debido control, estos establecimientos son las variedades y cacharrerías que utilizan parlantes a alto volumen para publicidad de la tienda y poder así socializar las medidas de control de ruido que se genera por el uso de este a alto volumen.

ANEXO:

Listado de generadores de ruido.

SECRETARÍA DE SALUD
NIT. 892.115.155-4

BASE DE DATOS 2025 DE ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS (DISCOTECAS, BILLARES, ESTADEROS), GENERADORES DE RUIDO.

Tipo de Establecimiento	Tipo de Riesgo Objeto de IVC	Razón social	Nombre comercial	NIT	Dirección	Representante legal	Tipo de Documento de Identidad	No. Documento de Identidad
Residencias y casas de lenocinio	Riesgo Alto	Bar Residencias y Billares La Florida	Bar Residencias y Billares La Florida	42130474-1	Tv Sur 4-06	Carlos pazmiño	CC	42130474
Residencias y casas de lenocinio	Riesgo Alto	Billar Estadero y Residencia el reposo	Billar Estadero y Residencia el reposo	70979210-7	Avenida Principal	Carla sanchez	CC	70979210
Discotecas	Riesgo Alto	Fransisca Rosado	Licorera La Plazoleta	1124496907	CALLE 12 7F# 94	Fransisca Rosado	CC	1124496907
Discotecas	Riesgo Alto	Lina MarcelaGil Castro	Licorera Medellin #2	32191415-8	Calle 14# 10-98	Lina MarcelaGil Castro	CC	3215444807
Discotecas	Riesgo Alto	Ojeda Melo Ingrit Johana	Fonda Paisa de mi Pueblo	40880612-8	Calle 14 # 10-128	Ojeda Melo Ingrit Johana	CC	40880612
Salas De Billar	Riesgo Bajo	Crisanto Garcia Oliveros	Billar y estadero la guaca del cacique	1124009535-0	calle principal, avenida megacolegio	Crisanto Garcia Oliveros	CC	1124009535
Salas De Billar	Riesgo Bajo	Valencia Elenita Patricia	Billar Casa Blanca	32191301-7	cll 8 # 10-02	Valencia elena patricia	CC	32191301
Salas De Billar	Riesgo Bajo	Juan Cardenas	Billar El Punto Clave	12501053-4	Cra6 # 17-39	Juan Cardenas	CC	12501053
Discotecas	Riesgo Alto	Eduardo Castro	Estadero la Barra	71452357-1	Calle 14 # 14-06 LC 2	Eduardo Castro	CC	71452357-1
Discotecas	Riesgo Alto	Carlos Yesid Garcia	Disco Bar la Task	1124498228-0	Cra 9 NRO 10B-16	Carlos Yesid Garcia	CC	1124498228
Salas De Billar	Riesgo Bajo	Billar la Excusa	Billar la Excusa	72292991-8	Zona Industrial	Gorge Luis Pimie	CC	72292991-8
Discotecas	Riesgo Bajo	Isabel Cristina Montero Cuad	Aloha Estanco Bar	1120738509	cll 12# 15 -17 av ver	Isabel Cristina M	CC	1120738509-1
Residencias y casas de lenocinio	Riesgo Alto	GENESIS MATOS DIAZ	Jaleo Disco Bar	700331136-2	cra 9 # 22-28	GENESIS MATO	CC	700331136
Salas De Billar	Riesgo Bajo	Billar la Oficina	Billar la Oficina	1124484293	cll 14 d # 7	Fray Montoya	CC	1124484293
estadero	Riesgo Bajo	Jonatan Torres	AC3 licores	20438910	avenida la marina	Jonatan Torres	CC	20438910
Salas De Billar	Riesgo Bajo	prisciliano castillo	Billar el Monumental	1006887744	Calle 14# 79-32	prisciliano castillo	CC	1006887744
Discotecas	Riesgo Bajo	Edwin Granado	Polako	1082401811	plaza principal	Edwin Granado	CC	1082401811
Discotecas	Riesgo Bajo	Nozonelet Narvaez	Disco Bar me vale ver	26531838	avenida principal barrio las mercedes	Nozonelet Narva	CC	26531838
Discotecas	Riesgo Bajo	Hugo Ramos	La Oficina	11289855	avenida principal barrio las mercedes	Hugo Ramos	CC	11289855
Salas De Billar	Riesgo Bajo	Cristian	El Nuevo Turco	1045687778	avenida principal barrio las mercedes	Nozonelet Narva	CC	1045687778
Salas De Billar	Riesgo Bajo	Dora Jaramillo	Estadero el Esquinazo	43712722	barrio la florida	Dora Jaramillo	CC	43712722
Salas De Billar	Riesgo Bajo	Jose Antonio Perez	Billares Estadero Royal Star	17974451	av. Abuchaibe	Jose Antonio Perez	CC	17974451
expendio de bebidas alcoholicas	Riesgo Bajo	MIRANDA FERNANDEZ CR	LUXURY PRIME S.A.S	902012007-5	barrio venezuela	MIRANDA FERN	CC	1006913277
Salas De Billar	Riesgo Bajo	SILLE CURIEL ESTEBAN JO	LA CAVA ICE	192099	barrio patio bonito	SILLE CURIEL E	CC	
Salas De Billar	Riesgo Bajo	LUIS FERNANDO SALAZAR	gastrobarJR	1036424514	calle 8 # 14-61	LUIS FERNAND	CC	1036424514
Salas De Billar	Riesgo Bajo	FUENMAYOR LUCENA RIN	mas58 GASTRO BAR SAB	157531	avenida yossu	FUENMAYOR LU	CC	
expendio de bebidas alcoholicas	Riesgo Bajo	SANTIAGO ROSALES	BAR CUATRO ESQUINAS	23738442	BARRIO LAS MERCEDES	SANTIAGO ROSALES		23738442
expendio de bebidas alcoholicas	Riesgo Bajo	EDUAR ZAMBRANO	CANTINA INDIRA	12869669	BARRIO LA FLORIDA	EDUAR ZAMBRANO		12869669
ESTADERO	Riesgo Bajo	JUDIHT LINA ARPUSHANA	ESTADERO MONARCA CL	36465997-4	BARRIO LA FLORIDA	JUDIHT LINA ARPUSHANA		36465997
Salas De Billar	Riesgo Bajo	KATERINE DIAZ	billar cuatro esquinas	10047338952	BARRIO LAS MERCEDES	KATERINE DIAZ	CC	10047338952

3. **Socialización de las actividades a desarrollar.**

OBJETIVO:
Participar de la reunión para el FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES para dar a conocer el plan de acción y la normatividad que regula la Salud Ambiental a los profesionales de la autoridad sanitaria 2026.

LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD
Uribia; auditorio HOTEL VILLA MARIA

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
El día 30 de marzo de 2026 a las 9:00 am en el auditorio del HOTEL VILLA MARIA, se reunieron el equipo directivo, técnico y operativo de la Secretaría de Salud, para la jornada de **Fortalecimiento de Capacidades**, el cual busca fortalecer los conocimientos y habilidades en relación con la gestión y desarrollo de actividades en salud dentro del municipio, igualmente se da a conocer las actividades en Salud Ambiental.

En desarrollo de la actividad, el profesional ambiental VANHOFF MEDERO VALDEBLANQUEZ socializo a los presentes la normatividad que regula la gobernanza y gobernabilidad en salud pública para las **acciones de salud ambiental**, y da a conocer las actividades realizadas; sensibilizando a cerca de la importancia de la articulación y la creación de espacios de participación para lograr objetivos en salud pública.

La Salud Ambiental se establece como un conjunto de políticas, que se planifican y se desarrollan de manera transectorial, con la participación de los diferentes actores sociales, que buscan favorecer y promover la calidad de vida y salud de la población, de las presentes y futuras generaciones, y materializar el derecho a un ambiente sano, a través de la transformación positiva de los determinantes sociales, y ambientales.

Esta normatividad busca abordar los determinantes sociales y ambientales de la salud que inciden en el bienestar de un individuo o una comunidad, entre los que se encuentran la disponibilidad del agua, el saneamiento, la gestión de los residuos sólidos, la higiene, y los entornos saludables.

A continuación, se listan las normativas que son de importancia para las acciones en salud ambiental, y buscan que las políticas y las gestiones puedan ser articuladas para alcanzar los objetivos de la estrategia entorno saludable.

INSTRUMENTOS NORMATIVOS Y POLÍTICOS





La socialización busca generar conocimiento para la correcta articulación entre profesionales de la autoridad sanitaria.

ANEXOS:

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS.

.





4. **Las demás actividades que se le asignen**

OBJETIVO:
Realizar Recepción, registro y entrega mediante correo electrónico institucional (salud.ambiental@laguajira.gov.co) de solicitudes de visita de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) para concepto sanitario de bodegas de alimentos, recibidas por la Secretaría de Salud Municipal de Uribia.

LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD
Uribia, Secretaría de Salud.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
El día 31 de marzo de 2026, el Profesional encargado de las acciones en Salud Ambiental de la Secretaría de Salud Municipal de Uribia, recibió solicitudes de bodegas de alimentos de operadores del ICBF y supermercados, y se procedió a dar traslado mediante el correo electrónico institucional "**salud.ambiental@laguajira.gov.co - contactenos@laguajira.gov.co**", durante el período comprendido entre el 04 y el 31 de marzo de 2026.

Las solicitudes recibidas corresponden a siete (7) establecimientos:

- Asociación Dignidad Wayuu — radicado N.° 388 (04 MAR 2026).
- Jeronimo Martins Colombia S.A.S. (Bodega del Canasto) — radicado N.° 461 (12 MAR 2026).
- Asociación de Autoridades Tradicionales Wayuu Ayatawa Sichiwouman — radicado N.° 389 (04 MAR 2026).
- Unión Temporal Outkajawaa PAE 2026 — radicado N.° 428 (10 MAR 2026).
- Fundación de Prosperidad y Equidad Social (FUNPROEQUIS) — 23 MAR 2026.
- Organización Indígena Akuaippa — radicado N.° 630 (31 MAR 2026).
- Unión Temporal Sirrumatu — radicado N.° 629 (31 MAR 2026).

Todas las solicitudes fueron debidamente recibidas, registradas y trasladadas para la debida programación de la visita de IVC en el marco del sistema de vigilancia sanitaria del municipio de Uribia.

RELACIÓN DE SOLICITUDES RECIBIDAS Y TRASLADADAS:

N°	Fecha	Solicitante / NIT	Asunto de la solicitud	Dirección	Contacto	Estado / Observación
1	04/03/2026	ASOCIACIÓN DIGNIDAD WAYUU	Actualización de concepto	Carrera 7F N° 14-45, Uribia, Guajira	321 510 9521 wareket@gmail.com	Recibida — rad. 388 Trasladada a correo institucional

N°	Fecha	Solicitante / NIT	Asunto de la solicitud	Dirección	Contacto	Estado / Observación
		(Asoc. Autoridades Trad. Wayuu Dignidad Wayuu) NIT: 901079709-1	sanitario (adjudicado en 2025)			
2	12/03/2026	JERONIMO MARTINS COLOMBIA S.A.S. NIT: 900.480.569-1	Inspección sanitaria para establecimiento de comercio — Bodega del Canasto Uribia Patio Bonito	Carrera 7 No 10-70 Barrio Patio Bonito, Uribia	302 316 0692 Javier.agamez@jeronimo-martins.com	Recibida — rad. 461 Trasladada a correo institucional
3	04/03/2026	ASOC. DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU AYATAWA SICHIWOUMAN NIT: 901432066-8	Actualización de concepto sanitario (adjudicado en 2025) — bodega Calle 16 No. 13-40	Calle 16 No. 13-40 Barrio Abuchaibe, Uribia	324 520 8388 ayatawasichiwoumain@gmail.com	Recibida — rad. 389 Trasladada a correo institucional
4	10/03/2026	UNIÓN TEMPORAL OUTKAJAWAA PAE 2026 NIT: 902012093-9	Concepto higiénico sanitario — bodega alimentos PAE Calle 9 N° 9-98 Barrio San José	Calle 9 N° 9-98 Barrio San José, Uribia	323 806 5998 Uniontemporalouutkajawaa@gmail.com	Recibida — rad. 428 Trasladada a correo institucional
5	23/03/2026	FUNDACIÓN DE PROSPERIDAD Y EQUIDAD SOCIAL (FUNPROEQUIS) NIT: 901.484.628-1	Solicitud de concepto básico sanitario — bodega de almacenamiento de alimentos (raciones familiares ICBF, contrato 4410612026)	KR 15 13ª-48, Uribia	321 653 2507 · fumproequis@gmail.com	Recibida y trasladada a correo institucional
6	31/03/2026	ORGANIZACIÓN INDÍGENA AKUAIPPA NIT: 901457380-4	Solicitud de visita de inspección para concepto sanitario — bodega de almacenamiento de alimentos	Calle 13a #17-152, Barrio Simón Bolívar, Uribia	320 734 32 74 · org_akuaippa@hotmail.com	Recibida — radicado 630, 31 MAR 2026. y trasladada a correo institucional
7	31/03/2026	UNIÓN TEMPORAL SIRRUMATU NIT: 902039463-8	Solicitud de visita de inspección sanitaria para obtención de concepto sanitario	Calle 18 A #10-44 / Calle 18 Bis #105-61, Uribia	310 533 0836 · utsirrumatu2026@gmail.com	Recibida — radicado 629, 31 MAR 2026. y trasladada a correo institucional

ANEXOS:

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS.



UNIÓN TEMPORAL SIRRUMATU
NIT - 901619461-8
NUMERO DE APORTE 44010412026

31 de marzo de 2026

Señor
Danny Deluquez Campo
Secretaria de Salud Municipal de Uribia

629 - - - -

Asunto: Solicitud de visita para obtención de concepto sanitario

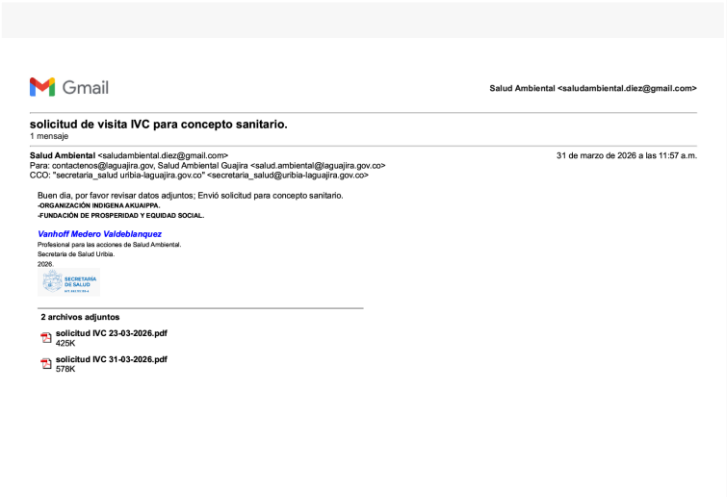
Cordial saludo,

Por medio del presente oficio, me permito solicitar de manera respetuosa la realización de una visita de inspección sanitaria a las instalaciones de la institución comercial Unión temporal Sirrumatu con el fin de obtener el correspondiente concepto sanitario requerido para el desarrollo de nuestras actividades.

Agradecemos de antemano la atención prestada a la presente solicitud y para cualquier información adicional o coordinación, estaremos disponibles a través de los canales de contacto suministrados.

Atentamente,

ERIT JAROL GUTIERREZ PEARANDA
CC: 84.084.276



Gmail — Salud Ambiental <saludambiental.diez@gmail.com>

solicitud de visita IVC para concepto sanitario.
1 mensaje

Salud Ambiental <saludambiental.diez@gmail.com> — 31 de marzo de 2026 a las 11:57 a.m.
Para: contactenos@laguajira.gov, Salud Ambiental Guajira <salud.ambiental@laguajira.gov.co>
CCO: "secretaria_salud uribia-laguajira.gov.co" <secretaria_salud@uribia-laguajira.gov.co>

Buen dia, por favor revisar datos adjuntos; Envió solicitud para concepto sanitario.
-ORGANIZACIÓN INDIGENA AKUAIPPA.
-FUNDACIÓN DE PROSPERIDAD Y EQUIDAD SOCIAL.

Vanhoff Medero Valdeblanquez
Profesional para las acciones de Salud Ambiental.
Secretaria de Salud Uribia.
2026.

2 archivos adjuntos

solicitud IVC 23-03-2026.pdf
425K

solicitud IVC 31-03-2026.pdf
578K

CONCLUSIONES

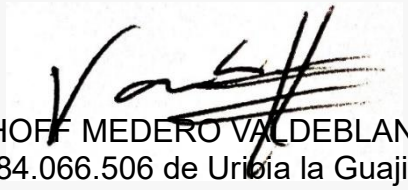
Para el **PRIMER informe** durante el tiempo comprendido del **27 de marzo al 31 de marzo** de la presente anualidad, se describen 04 actividades realizadas, según PAS 2026 – contempladas en el contrato **MC-054-2026 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL EN APOYO A LA GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA EN SALUD PUBLICA EN LAS ACCIONES DE SALUD AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE URIBIA VIGENCIA 2026 – DENTRO DEL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA A CARGO DE LA SECRETARIA DE SALUD PARA LA VIGENCIA 2026 EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA T-302 DE 2017 EN EL MUNICIPIO DE URIBIA**; Desarrollando las acciones:

- Ejecutar el 100% del Plan de capacitación intersectorial de salud ambiental teniendo en cuenta las normas de bioseguridad vigentes
- Actualizar una (1) Base de Datos de los Establecimientos Públicos (Discotecas, Billares, Estaderos) presentes en el municipio que conlleven a la generación de ruido.
- Socialización de las actividades a desarrollar desde salud ambiental
- Las demás que se le asignen.

Fortaleciendo de esta manera la gestión de la autoridad sanitaria, el cual busca el cuidado de la salud de la población.

LA GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA EN SALUD PUBLICA EN LAS ACCIONES DE SALUD AMBIENTAL, busca articular acciones que tienen como fin detectar como los factores sociales y ambientales que afectan cada día la salud de la población, disminuyendo y previniendo su incidencia.

Atentamente,



VANHOFF MEDERO VALDEBLANQUEZ
C.C. 84.066.506 de Uribia la Guajira.
Ingeniero del Medio Ambiente.
Contratista